UOC

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2902

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA – SEGUNDO LLAMADO" ID N.° 354.986, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 25 de junio de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 847 del 24 de junio de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 06/2019 "Adquisición de uniformes para la Guardería - Segundo llamado" ID N.° 354.986; y ,

CONSIDERANDO:

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, la Dirección de Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la adquisición de uniformes para la Guardería - Segundo llamado, a través del memorando D.A N.° 694 del 5 de marzo de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

Por nota UOC N.° 244 del 8 de abril de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 06/2019, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 26 de abril de 2019 y de Evaluación del 21 de mayo de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 06/2019 "Adquisición de uniformes para la Guardería - Segundo llamado" ID N° 354.986, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CREANDO PY, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el ejercicio del año 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/2019.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 91 del 12 de junio de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 509 del 13 de junio de 2019, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 06/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2902-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GUARDERÍA – SEGUNDO LLAMADO" ID N.° 354.986, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 08/2019 **"Adquisición de uniformes para la Guardería - Segundo llamado"** ID N° 354.986, a la empresa CREANDO PY, por un monto total de **Gs. 15.650.000 (Guaraníes quince millones seiscientos cincuenta mil)**, en razón de que dicha empresa cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proceden-cia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Remera manga corta sin cuello - Remeras blancas mangas cortas	Unidad	UNIDAD	160	Creando Py	Nacional	25.000	4.000.000
2	Conjunto de buzo - conjunto de buzo para niños/as	Unidad	UNIDAD	80	Creando Py	Nacional	50.000	4.000.000
3	Pantalón corto (short) - short corto para educación física	Unidad	UNIDAD	80	Creando Py	Nacional	22.500	1.800.000
4	Campera - camperas para niños/as	Unidad	UNIDAD	20	Creando Py	Nacional	70.500	1.410.000
5	Remera manga corta con cuello - remeras para adultos	Unidad	UNIDAD	20	Creando Py	Nacional	34.000	680.000
6	Delantal - delantal para niños	Unidad	UNIDAD	80	Creando Py	Nacional	38.000	3.040.000
7	Delantal - delantales para adultos	Unidad	UNIDAD	10	Creando Py	Nacional	50.000	500.000
8	Delantal - delantales para cocina	Unidad	UNIDAD	4	Creando Py	Nacional	30.000	120.000
9	Gorra de tela - cofias para cocineras	Unidad	UNIDAD	5	Creando Py	Nacional	20.000	100.000
							Precio Total	**Gs. 15.650.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de compra emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y el Decreto 1145/19, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2019.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado